AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 – C.I.F.: P 3503000F - https://sede.tuineje.es

Ref.: 2022004207

"BASES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS CARROZAS Y CARRETAS EN LA ROMERÍA EN HONOR A SAN MIGUEL ARCÁNGEL 2022"

Estas bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir en esta Romería con la finalidad de contribuir a su mejor desarrollo, seguridad y realce.

1.- Presentación de solicitudes.

Lugar: En el Registro General del Ayuntamiento de Tuineje y en la Tenencia de Alcaldía de Gran Tarajal. Se utilizará el modelo adjunto en el Anexo 1, así como la firma de la aceptación de las bases.

Plazo: Desde la publicación de estas bases en la página web municipal https://sede.tuineje.es, hasta el día **07 de octubre** del presente año.

2.- Zona de encuentro.

Todos los vehículos participantes han de estar el día 12 de octubre, a las 16:30 horas, en el lugar de salida de la Romería, situado al final de Corral Blanco.

A las 15.00 horas se cerrará la carretera FV-20, desde el PK-32+130 hasta el PK-32+640, y a partir de esa hora no se podrá circular por la calle Eustaquio Gopar, por lo que el acceso de las carrozas y carretas será:

- Zona Norte: Camino de Teguerey
- Zona Sur: Carretera general, camino de los Ocho Ojos

El punto de encuentro y de Información estará en la parada de guaguas situada al final de Corral Blanco.

3.- Orden de salida.

La Comisión Organizadora de la Romería establecerá el orden de salida: En la cabeza de la Romería estarán los camellos, El Cabildo de Fuerteventura, El Ayuntamiento de Tuineje. El resto de participantes irá en el lugar que disponga la organización.

4.- Obligaciones de los propietarios o encargados responsables, conductores y participantes de las carrozas y carretas.

- Todos los participantes deberán ir ataviados con la vestimenta tradicional campesina.
- Las carrozas y carretas estarán debidamente adornadas con motivos y elementos relacionados con nuestras costumbres y tradiciones, contribuyendo con ello al realce y mayor brillantez de la Romería. Los componentes del vehículo utilizado como carroza, tales como espejos retrovisores,

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN MARRERO HERNÁNDEZ - Concejala Delegada	Fecha: 24-09-2022 20:25:33

Nº expediente administrativo: 2022-004207 Código Seguro de Verificación (CSV): CEF90006D6B3A2196035C74A1E74FC1D
Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CEF90006D6B3A2196035C74A1E74FC1D

Fecha de sellado electrónico: 30-09-2022 09:16:35

Fecha de emisión de esta copia: 30-09-2022 09:16:38

parabrisas, luces de cruce y freno, así como el tubo de escape, tienen que estar totalmente libres de cualquier adorno o elementos que los pueda tapar.

- No se permitirá la participación de camiones articulados con planchas superiores a los 8 metros, tampoco calesas o cualquier otro vehículo de época, ocio o atracción de feria. Sólo se permitirá la participación de camiones, camionetas, maquinaria agrícola y carretas.

- Los conductores deberán llevar el permiso de conducir, por si les fuera requerido. Se les hará la prueba de alcoholemia a la salida de la Romería, pudiendo repetirse ésta en el transcurso del recorrido.

- Los conductores no podrán consumir bebidas alcohólicas durante el recorrido, ni abandonar el vehículo en ningún momento, ni realizar paradas que pudieran interrumpir el normal desarrollo del recorrido.

- La participación en la Romería no exime del cumplimiento del Código de Circulación Vial.

- Ningún menor podrá responsabilizarse de ningún vehículo a motor o tracción animal.

- Todo vehículo deberá de disponer de toda su correcta documentación, así como de su seguro. Deberá tener el documento acreditativo de haber pasado la ITV.

- Todo vehículo o carreta que realice asadero deberá estar previsto de un extintor de polvo polivalente. En caso de no tenerlo, podrá serle retirado el brasero.

- Durante el recorrido, zona de aparcamientos y alrededores de la plaza, sólo se podrá escuchar y disfrutar de música folklórica de las islas. El sonido de la música no deberá molestar a los vehículos inmediatos, ni deberá interferir con la música de las rondallas, parrandas y/o agrupaciones.

- Todas las carrozas y carretas podrán ser inspeccionadas por el Director Técnico de Seguridad de la Romería o por miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Los mismos pueden ordenar la retirada de algún vehículo del recorrido, si estiman, con la debida motivación, una situación de riesgo o inseguridad.

- El responsable de cada vehículo participante, será la misma persona, mayor de edad, que figure en la solicitud de inscripción y aceptación de normas.

- Los animales participantes, deberán estar controlados en todo momento por la persona responsable, que no podrá ser un menor de edad.

- No se podrá arrojar a la vía pública ningún objeto que dificulte la buena imagen y el normal desarrollo de la Romería, se evitará con ellos cualquier incidente no deseado.

- El recorrido de la Romería estará provisto de contenedores donde las carrozas y carretas deberán ir depositando las bolsas de basura que puedan ir acumulando.

- Todo vehículo, al llegar al tramo final del recorrido, deberá estar correctamente engalanado y deberá estar limpio de cualquier resto de comida y utensilios usados (vasos, platos, etc.); no deberá llevar bolsas de basura, ni cajas conteniendo basura, para depositarlas tendrán contenedores 200 metros antes de llegar al punto de la ofrenda.

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 – C.I.F.: P 3503000F - https://sede.tuineje.es

- Se deberá atender las instalaciones de la Organización para mantener, de forma constante, una distancia prudencial entre vehículos, así como evitar las puestas en marcha bruscas del vehículo, que puedan hacer peligrar su estabilidad y la de las personas participantes.

- Queda totalmente prohibido subir y bajar de los vehículos cuando estén en marcha.

- Las carrozas y carretas una vez hayan pasado y hecho la ofrenda a San Miguel se dirigirán a la zona de aparcamiento que se les haya asignado.

- Todos los vehículos participantes a motor a tracción animal se tendrán que atener a las instrucciones que en cada momento les vayan indicando los miembros de la Comisión Organizadora, que irán identificados.

- El incumplimiento de todas estas normas podría ocasionar la retirada del vehículo de su participación en la Romería.

- Cumpliendo con estas normas se contribuirá a tener un evento sin riesgos y con las máximas garantías de seguridad.

5.- Entrega de obsequios a los vehículos participantes

A cada carroza o carreta inscrita se le hará entrega de un obsequio que deberá ser retirado el día 10 de octubre en el Ayuntamiento de Tuineje, C/ Matías Hernández López, nº 1, Tuineje, en horario de 17.00 a 20.00 horas.

La Comisión Organizadora, si así lo estimara puede convocar a los responsables de los vehículos participantes para tratar aspectos relacionados con esta Romería.

Para la aclaración de cualquier duda en relación con estas normas deben dirigirse a la Concejalía de Festejos.